

MONTE PATRIA, 26 de Diciembre de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN C. CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 12/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Comprobante de Ingreso N° 161 del 11/09/2014 por \$ 3.160.000.-
- Convenio de Colaboración Programa Conozca a su Hijo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Boleta de Prestación de Servicios de Terceros Electrónica N° 86 del 26/12/2014, por \$510.000.- del Sr. Cesil Franklin Arancibia Araya.
- Certificados de las Madres Tutoras del Programa CASH, de fecha Diciembre 2014.
- Certificado de fecha Diciembre de 2014, de la Sra. Laura García Valdivia, Coordinadora Comunal de Educación Parvularia, ECI del Programa Conozca a su Hijo (CASH) y del Sr. Willy Godoy Zúñiga, Jefe Departamento de Educación de Monte Patria.

DECRETO

1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE** con fondos del Programa de “Conozca a su Hijo” de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la cancelación de la Boleta de Prestación de Servicios de Terceros Electrónica N° 86 del 26/12/2014, por \$ 510.000.- (Quinientos Diez Mil Pesos) al Señor **CESIL FRANKLIN ARANCIBIA ARAYA, R.U.T. 12.944.638-2**, por concepto de Traslado de Madres a Talleres desde lugar de residencia a Escuela Héroes de Chile de Las Mollacas del Programa Conozca a su Hijo, durante el 02 de Septiembre al 23 de Diciembre de 2014.
2. Déjese establecido que la cancelación al Señor **CESIL FRANKLIN ARANCIBIA ARAYA**, es por un valor de \$ 459.000.- (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Pesos), y que el saldo correspondiente al impuesto retenido deberá ser enterado en las Arcas Fiscales en el período correspondiente.
3. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta **114 05 62 “Programa Conozca a su Hijo”**, de acuerdo a los recursos recibidos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el marco del Programa antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

